

LABORATORIOS RINCÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (LABRIN)

Sucesora de Laboratorios Esteve S.A., constituida el 15 de mayo de 1945

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de **LABORATORIOS RINCÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (LABRIN)** para una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día 23 de mayo de 2024, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), en la sede social de la compañía, situada en la siguiente dirección: Avenida 59, número 140-535 de la Zona Industrial de Maracaibo, Estado Zulia, a los efectos de deliberar y resolver acerca de los siguientes puntos:

PRIMERO: Certificación de la actual composición accionaria de la compañía, con vista a los fallecimientos de **TEMÍSTOCLES RINCÓN MARTINEZ, NILDA MARGARITA PAZ DE RINCÓN** y a la cesión de acciones efectuada por la señora **NILDA MARGARITA RINCÓN PAZ DE PIRELA**.

SEGUNDO: Reposición y consecuencial aumento de capital con vista a los procesos de reconversión monetaria de los años 2008, 2018 y 2021, ajustando el número total de acciones que conforman la totalidad del capital y con re-expresión de su valor nominal.

TERCERO: División Nominal de las Acciones bajo régimen de comunidad hereditaria y comunidad ordinaria entre cada uno de los comuneros y/o integrantes de las respectivas comunidades, efectuando la correspondiente reforma de las cláusulas estatutarias pertinentes, con vista a lo acordado en este punto y en el punto anterior.

CUARTO: Reforma General de los Estatutos Sociales.

QUINTO: Designación de nueva Junta Directiva y Comisario, con su respectivo Suplente.

Notas: A los efectos del cumplimiento de las exigencias e instrucciones administrativas que han sido impartidas por el **SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS (SAREN)** a los Registradores Mercantiles, en orden a la inscripción de actos asamblearios, como el que por este medio se convoca, en cuanto a la limitación de puntos a tratar por cada acta que fuere presentada para su correspondiente inscripción registral, se hace constar que la Asamblea se desarrollará en una sola sesión, y constituirá un acto jurídico unívoco y unitario, conforme al concepto jurídico determinado que establece el artículo 276 del Código de Comercio, empero, se estructurará extrínsecamente en cuantas actas fueren necesarias para distribuir entre ellas la totalidad de los puntos conformantes del temario de la asamblea, y al propio tiempo, posibilitar su inscripción registral ajustada a los requerimientos formales que han sido impuestos por el **SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS (SAREN)**, guardando el orden lógico sucesivo con el que aparecen distribuidos los puntos conformantes del temario de la asamblea que por este medio se convoca, empero, pudiendo ajustarse su numeración ordinal a los efectos de su presentación en las respectivas actas que fueren presentadas al competente Registro Mercantil para su correspondiente inscripción protocolar. Adicionalmente se hace constar que la emisión de esta convocatoria y ulterior celebración de la asamblea, no conlleva afectación de derechos sobre las acciones nominativas que estuviesen en discusión por causas judiciales no prescritas.

Maracaibo, 16 de mayo de 2024

PATRICIA RINCÓN PAZ DE GARCÍA
Presidenta